



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 07 MAR 2016

VISTO:

Que el próximo 8 del corriente mes y año, se evoca el Día Internacional de la Mujer;

Y CONSIDERANDO:

Que esta merecida conmemoración tiene su fundamento en la incansable lucha que la mujer -desde tiempos inmemoriales- ha desplegado; en la antigua Grecia, con el objeto de poner fin a la guerra; durante la revolución francesa, mediante una marcha hacia Versalles al grito de "libertad, igualdad y fraternidad", incluso, reivindicando el sufragio femenino; y de modo ininterrumpido hasta mediados del siglo XIX y primera década del siglo XX, cuando trabajadores entregaron sus vidas en procura de alcanzar el amparo de sus derechos laborales conculcados;

Que con posterioridad y durante largos años, la mujer resultó obligada a extender su lucha sobre otros ámbitos, tales como: los derechos políticos (voto femenino, cupo femenino), el derecho de familia (ley de divorcio, patria potestad compartida), el derecho sanitario (leyes de salud sexual y reproducción responsable), y si bien algunas de estas luchas han arrojado resultados positivos, existen numerosos lugares en el mundo en los que el Estado de Derecho legal sigue excluyendo a las mujeres y en los que sus derechos fundamentales, en cuanto contenido sustancial del Estado de Derecho Constitucional, resultan arbitrariamente desconocidos o amenazados;

Que por ello, constituye un verdadero acto de justicia el reconocimiento a esa lucha mediante la institución de un día conmemorativo, que ha recibido incluso reconocimiento por parte de la Organización de Naciones Unidas.

Que sin perjuicio de ello, el reconocimiento también debe concretarse mediante acciones políticas y ciudadanas tendientes al amparo y garantía de los derechos más esenciales que aún siguen relegados, como son: el acceso igualitario a la educación, a la cultura, al trabajo, en cuanto cumplen un papel fundamental en las economías tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados y a la política, por cuanto la plena participación equitativa de las mujeres en la esfera política es fundamental para la democracia y la justicia.

Que es de destacar la fortaleza y constancia que la mujer ha demostrado durante todos estos años, siendo ejemplarmente fiel a sus sólidas convicciones. Máxime cuando la Universidad Pública debe sostener un rol activo y crítico frente a la situación alarmante del país en relación a la violencia de género. En este sentido, este Decanato ha adherido al pedido de diversas organizaciones sociales para que se declare el estado de emergencia en Violencia de Género a Nivel Nacional (*cf.* Res. Dec. N° 424/2015), y acompañado -con este alcance- las propuestas del Honorable Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios;

Que por todo ello, corresponde adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje al Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 del corriente mes y año.-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA**

Art. 1: Adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje al Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 del corriente mes y año, enalteciendo tan noble condición y la constante lucha por su merecida dignidad.-

Art. 2: Saludar muy especialmente en su día a todas las mujeres que forman parte de la comunidad de esta Casa de Altos Estudios.-

Art. 3: Protocolícese, hágase saber, dése copia y difusión. Oportunamente, archívese.-

LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

DR. RAFAEL PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ES COPIA FIEL